

Estimado Equipo Directivo,

De acuerdo con lo previsto en la Guía de Medidas de Prevención frente a la COVID-19 en los Centros Educativos de Canarias para el curso 2020/2021, aprobada por la Dirección General de Personal, los equipos directivos de los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la CEUCD proporcionarán equipos de protección individual al personal que preste servicios en el mismo y, en su caso, equipos de prevención personal.

La citada Guía, en su **apartado 9.2 Medidas de prevención personal** incluyendo una tabla indicativa de las medidas de prevención personal y los equipos de protección individual (EPIs) necesarios en función de las distintas tareas, actividades y situaciones, sin perjuicio de aquellas otras no incluidas en la misma que serán, en su caso, resueltas por el SPRLE. A su vez, el **Anexo IX: Resumen de Medidas de Prevención Personal y Equipos de Protección Individual** de la referida Guía, incorpora un cuadro que sirve de orientación para que la dirección de cada centro proceda a la determinación del tipo de material de prevención personal y EPIs que resulte necesario y a su consiguiente adquisición mediante contrato de suministro que permita su entrega al personal en cada centro educativo, en función de las distintas situaciones o tareas que cada miembro de la plantilla del centro desarrolle.

A fin de garantizar la disposición de dicho material en cada centro educativo, debe procederse a la contratación del suministro de mascarillas y resto de equipamiento de prevención personal y EPIs que sea necesario, para lo que se recomienda utilizar no sólo el remanente existente en la cuenta para gastos de funcionamiento de cada centro educativo, sino el importe correspondiente al libramiento de fondos efectuado por la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, a cada centro educativo para gastos entre los que cabe incluir este fin.

A su vez, con el objeto de garantizar que cada centro educativo dependiente de la CEUCD pueda disponer del material de prevención personal y EPIs para el personal que presta servicios en los mismo durante el curso académico 2020-2021, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Personal están realizando los trámites precisos para proceder a la mayor brevedad posible a un libramiento extraordinario de fondos que permita atender las necesidades preventivas señaladas.

En cualquier caso, si durante el transcurso del presente curso académico algún centro educativo tuviese insuficiencia de fondos que impida garantizar la disposición del citado material preventivo deberá comunicarlo de inmediato a los servicios centrales de la CEUCD a través de Portal Docente – Escritorio del Centro – Consultas Covid – Insuficiencia fondos EPIs, al objeto de adoptar las medidas correspondientes.

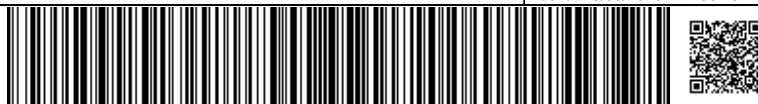
Atentamente,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL
MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T

Fecha: 23/09/2020 - 14:03:52
Fecha: 23/09/2020 - 14:00:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BKxv8o2dQFEDopOYrYYG6wTawCKAqmny



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2020 - 14:04:12